

Río Gallegos, 25 de septiembre del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06147-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita autorizar las transferencias de los fondos por economías en gastos en personal por la reducción vigente en las contribuciones patronales de acuerdo con lo establecido en la Resolución del Presupuesto 2007 del Consejo Superior, correspondientes a las economías registradas en los meses de marzo, abril y mayo, para la Unidad Académica Caleta Olivia,

Que por lo expuesto corresponde transferir a la Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON TRECE CENTAVOS (\$ 93.399,13);

Que se debe efectuar la imputación preventiva de la suma a transferir;

Que lo actuado se encuadra dentro de las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR las transferencias por economías en gastos en personal por la reducción vigente en las contribuciones patronales de acuerdo con lo establecido en la Resolución del Presupuesto 2007 del Consejo Superior, correspondientes a las economías registradas en los meses de marzo, abril y mayo del corriente año para la Unidad Académica Caleta Olivia, correspondiendo efectuar la transferencia por la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON TRECE CENTAVOS (\$ 93.399,13), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su similar Dirección General de Administración, a transferir las sumas mencionadas en el artículo anterior a las Unidad Académica de referencia, afectándose preventivamente el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. –Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 –Servicios sociales- Función: 4 – Educación y cultura- Programa: 45 –Infraestructura- Actividad: 02 –Obras Menores UACO-Inciso:

3. Servicios no personales..... \$ 93.399,13

Presupuesto 2007.-



1022

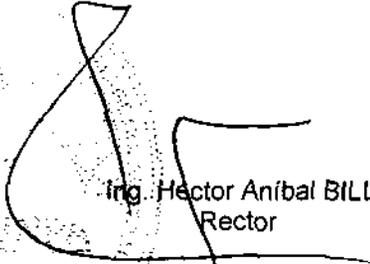


UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector

RESOLUCIÓN

N° 1022

-2007.-

p.c